



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00653982- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita autorización para modificar la Cláusula sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público), suscripto con la Sra. María Alejandra Zeballos, DNI: 25.394.311, que fuera aprobado por RR-2024-1177-E-UNC-REC;

Lo manifestado en los órdenes 161 y 167 por la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13; y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC.DC#SGI, de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente como archivo embebido) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con la Sra. María Alejandra Zeballos, DNI: 25.394.311, y aprobado por RR-2024-1177-E-UNC-REC; por el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, cuando finaliza el Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

mp/jf

